



TETÃ MARANDUMBYRY
ÑOMOIRU'ATY (TMÑA)



**POLÍTICA
OPERACIONAL
DEL
DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN
DEL
TALENTO HUMANO**



COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

VERSIÓN 2.0

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACION

PRINCIPIO: CONTROL OPERACIONAL

ELEMENTO: POLITICAS OPERACIONALES

FORMATO: Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos

Nº: 92

(1) MACROPROCESO : GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO

(2) PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

(3) SUBPROCESO: PLANEACIÓN

No.	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Acciones	(3) Políticas de Operación
1	Inexactitud	Prevenir mediante la capacitación constante de los colaboradores. Prevenir mediante la elaboración de guías y facilitar los formatos de los anexos	Se le debe proveer a cada colaborador que participa del proceso directrices e indicaciones que agilicen la consecución de los objetivos La información debe estar disponible en el archivo del área y debe existir facilidad para obtenerla. Es responsabilidad del Jefe del Departamento de Talento Humano cumplir y hacer cumplir los plazos establecidos para ejecutar el proceso Es responsabilidad del Gerente de Capital Humano gestionar de manera oportuna ante el Directorio la aprobación de los planes y los proyectos que se ejecutan Es responsabilidad del Gerente del sector, revisar periódicamente la aplicabilidad del Plan Se debe trabajar en conjunto con el área financiera de la intitución y gestionar las necesidades financieras de cada plan y proyecto.
2	Error		
3	Incumplimiento	Prevenir mediante el seguimiento a los planes estipulados.	

MIRNA NATALIA Firmado digitalmente
MEDINA por MIRNA NATALIA
GONZALEZ MEDINA GONZALEZ
Fecha: 2025.12.23
15:21:00 -03:00

Elaborado por: Mirna Natalia Medina G.

Fecha: 23/12/2025

Revisado por: P / A Lic. Tania Morales

Fecha: 23/12/2025

Aprobado por:

HERMINIO DAVID Firmado digitalmente por HERMINIO
ESPINOLA LOPEZ DAVID ESPINOLA LOPEZ
Fecha: 2025.12.24 10:28:32 -03:00

Fecha: